



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 16/2015

SESIÓN PLENARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. Manuel García Benítez, D^a Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, D. Francisco Javier Millán de Cózar, D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D^a Virginia Pérez Galindo y D. Eloy Fco. Carmona Enjolras se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	1/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

1.- Aprobación Actas números 13 y 14/2015, ambas de fecha 29 de octubre, y 15/2015 de 9 de noviembre, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación las actas números 13 y 14/2015, ambas de fecha 29 de octubre, y 15/2015 de 9 de noviembre, en documento electrónico, que son aprobadas **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Aprobación del límite de gasto no financiero en el Presupuesto Consolidado del Ejercicio 2016.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, marco Normativo de referencia en materia presupuestaria, establece en el punto siete de su art. 15, que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas habrán de acomodarse a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, debiéndose cumplir los principios de Equilibrio o superávit estructural, el Límite de deuda pública y la Regla de gasto.

Por su parte, el art. 30 establece que las Corporaciones Locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Con fecha 10 de Julio y de acuerdo con lo regulado en la LOEPSF, el Consejo de Ministros aprobó la tasa de referencia de crecimiento del PIB, que para 2016 queda fijada en el 1,8%. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar, pues, la tasa de referencia cifrada en el 1,8%.

Obtenido el gasto computable máximo de 2015 (180.127.756,16), se le ha aplicado la tasa de referencia aprobado por el Consejo de Ministros (1,8 %), alcanzando la cifra de 183.370.055,77 €. En términos de consolidación a los

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	2/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





efectos de la LOEPSF, del RD 1463/2007, la Orden HAP/2105/2012, y de la Normativa sobre morosidad de las Administraciones Públicas, el gasto computable máximo, una vez descontados los gastos computables del Consorcio del Huesna (32.509,81 €), del Consorcio Provincial de Aguas (355.630,57 €) y de la Fundación Vía Verde (362.407,04 €), asciende a la cantidad de 182.619.508,35 €.

Así pues, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y en consonancia con los objetivos aprobados por el Consejo de Ministros del pasado 10 de julio, y constando en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 13 noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar un límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016 que queda cifrado en la cantidad de 263.603.486,55 €, resultado de añadir al gasto máximo computable del Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial para el 2016 (182.619.508,35 €) los siguientes ajustes:

- Intereses de la deuda 1.040.490,49 €
- Ajustes SEC por Arrendamientos financieros 47.249,82 €
- Ajustes SEC de ejecución15.783.946,59 €
- Ajustes SEC por la Paga Extraordinaria 2012..... 2.524.357,47 €
- Gastos financiados con Fondos finalistas.....61.227.902,47 €
- Transferencias por perímetro de consolidación .. 360.031,36 €

3.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y Sociedades, correspondiente al Ejercicio 2016.

En este punto se incorporan al Salón de Plenos, D^a Virginia Pérez Galindo y D. Eloy F. Carmona Enjolras, Diputada/o del Grupo Popular.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqM0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	3/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqM0Q/+g==		





Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Ciudadanos, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

-“Contemplar las pertinentes modificaciones presupuestarias en el PGDPS para la puesta en marcha del segundo Plan Director de Servicios especiales de Prevención y Extinción de Incendios, en consecuencia la profesionalización del Servicio de Bomberos.

-Provisión de las partidas económicas necesarias para el desarrollo del acuerdo entre sindicatos y Diputación sobre la RPT en el espíritu de la valoración de puestos de trabajo, funcionarización, homologación, complementos de multifunción y adaptación de los grupos al EBEP.”

Por último, da cuenta de la propuesta de Adición al Presupuesto presentada por el Área de Empleado Público de fecha 26 de noviembre de 2015, sobre aprobación de plantillas del personal funcionario, laboral, eventual y directivo profesional de la Corporación.

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta “in voce” las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN**, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

-“Aumentar el importe del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal pasando de 5 a 8 millones de euros.

-Triplicar la partida relativa a los Ayuntamientos para el Programa de Prevención de la Exclusión Social, pasando de 200.000 a 600.000 euros.

-Integración de la Casa de la Provincia en el Área de Cultura y Ciudadanía, ya que no tiene sentido mantenerlo como Organismo Autónomo.

-Integración de Sevilla Activa en el Área de Cohesión Territorial por los mismos motivos que la Casa de la Provincia.

-Supresión de las dietas por asistencia para aquellos Diputados que tengan un régimen de dedicación exclusiva y para el personal que así lo tengan igualmente, ya que entendemos

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	4/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





que las funciones son intrínsecas al cargo y sería una doble remuneración.

-Disminución del personal político de las Áreas así como la limitación salarial de éstos y que no podrán cobrar como máximo, mas de lo que cobra nuestro Presidente".

Formado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016 en los términos del art. 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrados y unidos al mismo los documentos y anexos previstos legalmente, y vista propuesta de Adición del Área de Empleado Público de fecha 26 de noviembre de 2015, a la propuesta de Acuerdo para la aprobación inicial del Presupuesto, cuya parte expositiva expone que el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que las plantillas, que deberán comprender todos los puestos debidamente clasificados reservados a personal funcionario, laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto, debiendo responder las mismas a los principios de racionalidad, economía, y eficiencia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciéndose de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. A las plantillas anteriormente señaladas habrá que añadir la plantilla del personal directivo profesional de la Corporación.

Constando en el expediente los certificados y acuerdos adoptados por los Organismos Autónomos y Sociedades de la Corporación así como los informes de la Intervención de Fondos, de fechas 16, 18 y 26 de noviembre, sobre el Presupuesto General, evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda, y plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo profesional, así como los informes de la Intervención de los OO.AA "Casa de la Provincia" y del OPAEF, ambos de fecha 13 de noviembre de 2015.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	5/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** las propuestas de Acuerdo y de Adición al Presupuesto, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista) y 14 votos en contra (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y Sociedades, para el ejercicio 2016 así como todos los documentos y anexos que lo integran o acompañan que quedan debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General, conforme al siguiente resumen:

1.- PRESUPUESTO DE DIPUTACIÓN

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	22.700.645,73
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.259.897,48
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.459.664,91
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.096.190,05
V	INGRESOS PATRIMONIALES	837.071,30
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	276.353.469,47
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100.100,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.568.914,06
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.669.014,06
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	311.022.483,53
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	79.957.250,37
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	79.957.250,37
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	390.979.733,90

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	91.033.091,56
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.936.199,44
III	GASTOS FINANCIEROS	666.263,49
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.060.094,94
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.260.301,69
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	194.955.951,12
VI	INVERSIONES REALES	28.798.226,71
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.466.767,84
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	47.264.994,55
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	242.220.945,67
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	140.262.909,44
IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.495.878,79
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	148.758.788,23
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	390.979.733,90

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	6/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

2. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL. (O.P.A.E.F.)

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.817.105,94
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	131.701,38
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.948.807,32
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.948.807,32
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.071.192,68
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.071.192,68
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	25.020.000,00

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	13.486.502,18
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.076.260,00
III	GASTOS FINANCIEROS	191.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	621.045,14
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.374.807,32
VI	INVERSIONES REALES	574.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	574.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.948.807,32
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.071.192,68
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.071.192,68
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.020.000,00

3. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "CASA DE LA PROVINCIA":

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	300,00

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	7/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	873.175,54
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	873.475,54
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	882.475,54
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
0	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	892.475,54

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	401.877,54
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	471.298,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	873.475,54
VI	INVERSIONES REALES	9.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	882.475,54
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	892.475,54

4. ESTADO DE PREVISIONES DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA (INPRO S.A.)

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.240.557,50
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTE	6.240.557,50
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.300,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.300,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.281.857,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.281.857,50

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVvIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVvIZYm/jcqm0Q/+g==	Página	8/72





PRESIDENCIA

Secretaría General

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	5.128.317,32
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.067.240,18
III	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.240.557,50
VI	INVERSIONES REALES	41.300,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.300,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.281.857,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.281.857,50

5. ESTADO DE PREVISIONES DE LA SOCIEDAD PROMOCIÓN DESARROLLO Y TURISMO (PRODETUR S.A.U.)

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.568.151,71
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.568.151,71
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.583.151,71
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.583.151,71

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	7.212.126,76
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.356.024,95
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.568.151,71

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

VI	INVERSIONES REALES	15.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.583.151,71
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.583.151,71

6. ESTADO DE PREVISIONES DE LA SOCIEDAD "SEVILLA ACTIVA, S.A."

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.315.023,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	386.347,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.701.370,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.952,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	283.952,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.985.322,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.985.322,00

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	1.700.167,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	541.737,00
III	GASTOS FINANCIEROS	282.227,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.524.131,00
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.524.131,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	461.191,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	461.191,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.985.322,00

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Presupuesto General Integro asciende a **435.742.540,65 €** y el Presupuesto Consolidado a **416.867.018,90 €**, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS				
PRESUPUESTO	INTEGRO	AJUSTES CAP. IV	AJUSTES CAP. VII	CONSOLIDADO
DIPUTACIÓN	390.979.733,90	0,00	0,00	390.979.733,90
CASA PROVINCIA	892.475,54	873.175,54	9.000,00	10.300,00
OPAEF	25.020.000,00	0,00	0,00	25.020.000,00
INPRO S.A.	6.281.857,50	6.240.557,50	41.300,00	0,00
SEVILLA ACTIVA S.A.	2.985.322,00	2.144.337,00	0,00	840.985,00
PRODETUR S.A.U.	9.583.151,71	9.552.151,71	15.000,00	16.000,00
TOTAL INGRESOS	435.742.540,65	18.810.221,75	65.300,00	416.867.018,90

ESTADO DE GASTOS				
PRESUPUESTO	INTEGRO	AJUSTES CAP. IV	AJUSTES CAP. VII	CONSOLIDADO
DIPUTACION	390.979.733,90	18.189.176,61	65.300,00	372.725.257,29
CASA PROVINCIA	892.475,54	0,00	0,00	892.475,54
OPAEF	25.020.000,00	621.045,14	0,00	24.398.954,86
INPRO S.A.	6.281.857,50	0,00	0,00	6.281.857,50
SEVILLA ACTIVA S.A.	2.985.322,00	0,00	0,00	2.985.322,00
PRODETUR S.A.U.	9.583.151,71	0,00	0,00	9.583.151,71
TOTAL GASTOS	435.742.540,65	18.810.221,75	65.300,00	416.867.018,90

SEGUNDO.- Aprobar las plantillas del personal funcionario, laboral, eventual y directivo profesional de la Corporación, adicionadas al Pleno de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2016, relacionadas a continuación:

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	11/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





Resumen plantilla Personal Funcionario

Denominacion	Nº de Plazas	Grupo	Escala/ Subescala
A.T.S.	11	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TECNICA
A.T.S. DE EMPRESA	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TÉCNICA
ADMINISTRADOR/A BASE DE DATOS	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
ADMINISTRATIVO/A	119	C1	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA
ARCHIVERO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TÉCNICA
ARQUITECTO/A	13	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TÉCNICA
ARQUITECTO/A TECNICO	14	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TÉCNICA
ASISTENTE SOCIAL	13	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TÉCNICA
AUX.ADMTVO.	60	C2	ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR
AUX.ADMVO ARCHIVO	1	C2	ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR
AUX.CLINICA-C2	42	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AUX.CLINICA-E	8	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AUX.ENSEÑANZA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AUX.PUERICULTURA-C2	37	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	12/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

AUX. PUERICULTURA-E	4	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AUX. SERV. SOCIALES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AUX. TCO. OBRAS	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AYTE COCINA C2	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
AYTE. ARCHIVO Y BIBL.	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TÉCNICA
AYTE. COCINA	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
BOMBERO/A	76	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
CAPATAZ TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
CELADOR/A ENSEÑANZA-C2	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
COCINERO/A	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
CONDUCTOR/A-C1	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
CONDUCTOR/A-C2	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
CONDUCTOR/A-AP	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
CONSERJE	1	AP	ADMINISTRACION GENERAL SUBALTERNA
COSTURERA	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
DELINEANTE	11	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	13/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

ECONOMISTA	11	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
EDUCADOR/A	31	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
EDUCADOR/A SOCIAL	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
ESPECIALISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
ESPECIALISTA A.G.	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
FISIOTERAPEUTA	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
FREGADORA	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
GEOGRAFO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
GOBERNANTA-C1	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
GOBERNANTA-C2	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
GRADUADO/A SOCIAL	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
GUARDA JURADO	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
GUARDA NOCTURNO	3	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
ING.CAMINOS CLES.PTO.	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGEN.TCO.TOPOGRAFO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGENIERO/A DE MONTES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	14/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

INGENIERO/A INDUSTRIAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGENIERO/A TCO. AGRICOLA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGENIERO/A TCO. FORESTAL	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGENIERO/A TCO. INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGENIERO/A TCO. OBRAS PCAS.	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INGENIERO/A TCO. SERV.GLES.	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INSPECTOR/A DE ZONA SERV.INC.	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
INSTRUCT.APREND. CORTE Y C.	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INSTRUCT APREND.CERAMICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
INTERVENTOR/A	1	A1	FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION CAR.NACION. INTERVENCION TESORERIA
INTERVENTOR/A ADJUNTO	1	A1	FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION CAR.NACION. INTERVENCION TESORERIA
LCDO/A.MEDIC. ESPEC.TRABAJO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
LDO/A CIENCIAS DEL TRABAJO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
LDO/A.CIENCIAS AMBIENTALES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
LETRADO/A	10	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	15/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

LIMPIADOR/A	24	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
LIMPIADOR/A-LAVANDERA	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
MEDIADOR/A SOCIAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
MEDICO/A DE EMPRESA	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
MEDICO/A GENERALISTA	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
MONITOR/A CONSUMO	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
MONITOR/A OCUPACIONAL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
MOZO/A DE SERVICIO	18	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
MOZO/A LAVANDERIA	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
MOZO/A SERV.POLIDEPOR.	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
MTRO/A. TALLER ELECT. AUTOMOVIL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
MTRO/A. TALLER FONTANERIA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
MTRO/A. TALLER MADERA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
MTRO/A. TALLER MECANICA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
OF.BIBLIOTECA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OF.CAJISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	16/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

OF.COCINERO/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OF.CORRECTOR/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OF.INTEND C1	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OF.MAQUINISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OF.MECANICO/A	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFIC.1ª FOTOGRAFO/A	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL ADMINISTRATIVA
OFIC.2ª FOTOGRAFO/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFIC.2ª PINTOR/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFIC.ALBAÑIL- C1	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFIC.COCINERO/A C1	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFIC.TCO/A SEPEI	7	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 1ª FONTANERO/A	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 1ª PINTOR/A	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	17/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

OFICIAL 2ª CALEFACTOR/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 2ª FONTANERO/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 2ª HERRERO/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL 2ª PINTOR/A	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL CALEFACTOR/A C1	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL DE BOMBERO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
OPERADOR/A DE EMERGENCIAS	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OPERARIO/A DE OFFICE	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OPERARIO/A ACTIV.DOMESTICAS	4	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OPERARIO/A LAB.Y MONTAJE	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
OPERARIO/A SERV.GRALES.	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
ORDENANZA	10	AP	ADMINISTRACION GENERAL SUBALTERNA
PEDAGOGO/A	6	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PEON	2	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
PEON ESPECIALIZADO	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	18/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

PERIODISTA	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PINCHE	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
PORTERO/A	4	AP	ADMINISTRACION GENERAL SUBALTERNA
PROFESOR/A E.G.B.	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A ELECTRONICA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A ESPECIAL	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A INGLES	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A LENGUA Y FORM. HUM.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A LICENCIADO C. EMP.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A MTMTCAS. Y CIENCIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR MTMTCAS. Y FISICA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A PCAS. ADMTVAS (SEC)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A PCAS. ADMTVAS	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A PCAS. ADMVA Y COME	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A QUIMICA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PROFESOR/A TECNOLOGIA ADMTVA.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVvIZYm/jcqM0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	19/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVvIZYm/jcqM0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

PROGRAMADOR/A	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PSICOLOGO/A	13	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
PUERICULTOR/A	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
SARGENTO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION CAR.NACION. SECRETARÍA SUPERIOR
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	4	A1	FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION CAR.NACION. SECRETARÍA-INTERVENCION
SOCIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
SUBOFICIAL DE BOMBERO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO MEDIOAMBIENTAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO. ANALISTA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO. DE ARCHIVO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO. DE CONSUMO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO. DE ORGANIZ.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO. DIPLOM. EMPRESARIALES	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO. DOCUMENTALISTA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVvVIZYm/jcqM0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	20/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVvVIZYm/jcqM0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

TCO.ADMON.GRAL.	60	A1	ADMINISTRACION GENERAL TECNICA
TCO.MEDIO ORGANIZACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TCO.PREVENC.RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TECNICO MEDIO	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TELEFONISTA	4	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
TESORERO/A	1	A1	FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION CAR.NACION. INTERVENCION TESORERIA
TRABAJADOR/A SOCIAL	22	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
TRACTORISTA	1	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES
VETERINARIO/A	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA
VICESECRETARIO/A	1	A1	FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION CAR.NACION. SECRETARÍA-SUPERIOR

TOTAL: 867

Resumen de la Relación de Puestos de Trabajo
(PERSONAL FUNCIONARIO)

Denominación	Nº de Puestos	Nivel de Cmpto. de Destino
ADJ.JEF.S.CONT.PRES.	1	22
ADJ.JEFE SECCION	12	22
ADJ.JEFE SECCION	1	23
ADMINISTRADOR	2	24

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	21/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

ADMINISTRADOR	1	26
ADR BSE DE DATOS	2	15
ADMINISTRATIVO	83	15
ARCHIVERO	1	23
ARQUITECTO	10	23
ARQUITECTO JEFE	1	27
ARQUITECTO TCO.	11	19
ASISTTE.SOCIAL	10	19
ATS	6	19
ATS EMPRESA	2	19
AUX.ADM.PRESID.	3	14
AUX.ADMTVO.	57	14
AUX.CLINICA	45	14
AUX.ENSEÑ.	2	14
AUX.PUERIC.	38	14
AUX.SERV.SOC.	1	14
AUXILIAR TCO DE OBRAS	3	14
AYTE.ARCH.BIBLI.	6	19
AYTE.COCINA	7	14
BOMBERO	70	14
CABO, JEFE DE GRUPO	6	16
CAPAT-TRACTOR.	1	14
CEL.ENSEÑ.	9	14

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	22/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

CELADOR	1	14
CONDUCTOR	2	13
CONDUCTOR	2	14
CONDUCTOR	3	15
CONSERJE	1	14
COORD.ASIST.DROG.	1	23
COORD.CENTRO TRAT ADIC.	1	19
COORD.CENTRO TRAT ADIC.	5	23
COORD.COMUN.INF.	2	14
COORD.SERV.SOC.	1	25
COORD.ZONA	2	18
COORDI.SERV.ESPECIALIZADOS	1	25
COORDINADOR	1	20
COORDINADOR AMB. TERR.	6	19
COORD ATENC.A LA DEPEND.	1	19
COORD PROGRAM IGUALDAD	1	19
COSTURERA	1	13
DELINEAN	11	15
DIRECTOR DROGOD.	1	25
DTOR UDM	1	25
DTOR. RESIDENCIA MARCHENA	1	25
DTOR.C.EDUCATIVO	2	26
DTOR.IMPRESA	1	27
DTOR.INFANCIA	1	25

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	23/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

DTOR. RES. CAZALLA	1	25
DTOR. UNIDAD GERIATRIA MIRAF.	1	25
ECONOMISTA	8	23
EDUCADOR	29	19
EDUCADOR/A SOCIAL	2	19
ESPECIALISTA	1	14
ESPECIALISTA A.G.	1	14
FISIOTERAPEUTA	2	19
FREGADORA	2	13
GEOGRAFO	1	23
GOBERNANTA	1	14
GOBERNANTA	1	15
GRDDO. SOCIAL	4	19
GUARDA JURADO	1	13
GUARDA NOCTURNO	3	13
ING. CAMINOS	1	23
ING. TCO. TOPOG.	1	19
ING. TEC. AGRIC.	1	19
ING. TEC. FORESTAL	2	19
ING. TEC. INDUST.	6	19
ING. TEC. OBR. PUBL.	6	19
INGEN. CAM. CAN. Y PTOS	25	1
INSPECT. ZONA	2	15
INST. APREND. CERAMICA	1	15

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	24/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

INST. APREND. CORT. CONF.	1	15
INTERV. ADJUNTO	1	30
INTERV. FONDOS	1	30
JEF. SEC. FISC. GTOS PERS.	1	25
JEFE COCINA	3	18
JEFE EXP. FOR.	1	27
JEFE GRUPO	7	14
JEFE GRUPO	12	16
JEFE GRUPO	15	17
JEFE GRUPO ARCHIVO	1	18
JEFE NEG. GESTION VIARIA	1	19
JEFE NEGOCIADO	25	19
JEFE NEGOCIADO	3	20
JEFE OPERATIVO DEL SISTEMA	1	27
JEFE PARQUE CENTRAL	1	22
JEFE SEC. CONT. FINANC.	1	25
JEFE SEC. GESTION RED VIARIA	1	25
JEFE SECC. EJEC. OBRAS	1	25
JEFE SECC. FISC. INGRESOS	1	25
JEFE SECC. GEST. LABORAL	1	25
JEFE SECC. INVERSIONES	1	25
JEFE SECCION	14	25
JEFE SECCION ARQUITECTURA	1	25
JEFE SECCION FORMACION CONT.	1	25

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	25/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

JEFE SECCION INDUSTRIALES	1	25
JEFE SECCION SUPERVISION	1	25
JEFE SERV.GEST.ADTVA.GABIN.PRES.	1	27
JEFE SERVICIO	1	26
JEFE SERVICIO	25	27
JEFE TCO SISTEMA	1	25
LCDO MEDICINA ESPEC.TRABAJO	1	23
LDO.CIENC.AMB	1	23
LDO.CIENC.TRAB.	1	23
LETRADO	15	27
LETRADO JEFE	2	29
LETRADO/A JEFE ADJUNTO	2	28
LIMPIA-LAVAND.	2	13
LIMPIADORA	24	13
MEDIADOR SOCIAL	1	19
MEDICO EMPRESA	2	23
MEDICO GRAL.	6	23
MONITOR CONSUMO	2	14
MONITOR OCUPACIONAL	1	14
MOZO SERVICIO	18	13
MOZO SERVICIO POLIDEPORTIVO	1	13
MTRO.TALLER ELECT.AUTOM.	1	19
MTRO.TALLER FONT.	1	19
MTRO.TALLER MADERA	1	19

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	26/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

OF. BOMBERO	1	23
OFIC. 1ª FOTOGRAFO	1	15
OFIC. 2ª FOTOGRAFO	1	14
OFIC. BIBLIOT.	1	14
OFIC. COCINERO	1	15
OFIC. CORRECTOR	1	14
OFIC. INTENDENTE	5	18
OFIC. MECANICO	2	15
OFIC. TCO. SEPEI	7	19
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	2	15
OFICIAL 1ª FONTANERO	1	15
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	3	15
OFICIAL 1ª PINTOR	2	15
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	2	14
OFICIAL 2ª CALEFACTOR	1	14
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	3	14
OFICIAL 2ª FONTANERO	1	14
OFICIAL 2ª HERRERO	1	14
OFICIAL 2ª PINTOR	1	13
OFICIAL 2ª PINTOR	1	14
OP. ACTIV. DOMEST	4	13
OP. LAB. MONT Y OF.	1	13
OPER. EMERG.	3	14
OPER. OFFICE	2	13

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	27/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

OPER. SERV. GRALES .	2	13
ORDENANZA	9	13
PEDAGOGO	6	23
PEON	2	13
PEON ESPECIAL .	1	13
PERIODISTA	3	23
PINCHE	1	13
PORTERO	4	13
PROF. E. G. B .	5	19
PROF. ELECTR	1	19
PROF. ESPECIAL	3	19
PROF. ESPECIAL	1	22
PROF. INGLES	2	23
PROF. LDO. CC. EMPRESAR .	1	23
PROF. LENG. Y FORM.	1	23
PROF. MATEM Y CIENCIAS	1	23
PROF. MATEM Y FISICA	1	23
PROF. PRACT. ADTVAS .	3	15
PROF. PRACT. ADTVAS .	1	23
PROF. QUIMICA	1	23
PSICOLOGO	13	23
PUERICULTORA	3	15
RESP. COM. INF	1	20
RESP. U. SEG. SOC .	1	22

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	28/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

RESP.UNI.NOMI.	1	22
SARGENTO	2	17
SECRETARIO GRAL.	1	30
SECRETARIO-INTERVENTOR	4	23
SOCIOLOGO	1	23
SUBDIRECTOR/A AREA	8	29
SUBOFICIAL DE BOMBERO	1	19
SUPERVISOR	1	20
T.A.G.	31	23
T.A.G.	1	25
TAG25	1	25
TCO. MEDIO	4	19
TCO. MEDIO ORGANIZACION	1	19
TCO. MEDIOAMB.	5	23
TCO. PREV.SEGUR. E HIG.INDUST.	1	25
TCO.ANALISIS	2	23
TCO.CONSUMO	1	23
TCO.DOCUMENT	1	25
TCO.ORGANIZ	1	23
TECNICO PREVENC Y SEGUR.	1	25
TELEFONISTA	4	13
TESORERO	1	30
TRAB.SOCIAL	22	19
TRACTORISTA	1	13

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	29/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

VICESECRETARIO 1 30

TOTAL: 941

Resumen plantilla Personal Laboral

Denominación	Nº de Plazas	Grupo
A.T.S.	21	04
ADMINISTRADOR	2	05
ADMINISTRATIVO	67	03
ARQUITECTO SUP. URBANISTA	4	05
ARQUITECTO TECNICO	14	04
ASISTENTE SOCIAL	10	04
AUX.ADMTVO.	63	02
AUX.CLINICA	60	02
AUX.ENSEÑANZA	10	04
AUX.PSIQUIATRICO	61	02
AUX.PUERICULTURA	11	02
AUX.TOPOGRAFO	4	03
AYTE. GOBERNANTA	4	02
CAMARERA-FREGADORA	14	01
CAPATAZ	12	03
COCINERO/A	24	02
CONDUCTOR	35	03
CONTABLE	1	04
COORDINADOR ACTIV.CULT.	1	04

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	30/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

COORDINADOR DE CULTURA	4	04
COORDINADOR DE DEPORTES	5	04
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	04
COORDINADOR DE PREVENCIÓN	1	04
COPISTA	1	02
COSTURERA	1	01
COSTURERA	1	02
COSTURERA CORTADORA	7	02
CUIDADORA	1	02
DELINEANTE	16	03
DELINEANTE SUPERIOR	1	03
DELINEANTE TOPOGRAFO	1	04
DIRECTOR TECNICO	7	05
EDUCADOR	21	04
ENCARGADO	8	03
ENCARGADO DE OBRAS	12	03
ENCARGADO DE TALLER	1	03
ENCARGADO GENERAL	4	04
ESPC. MAQU.REPR.PLAN Y DOC.	1	02
ESPECIALISTA 2ª	1	02
ESPECIALISTA1ª (EQ.DET.FUG.)	1	03
ESPLTA. 2ª MAQ. REP. PLAN	1	02
ESPLTA. 2ª (EQ. DET.FUG.)	2	02
FREGADORA	2	01

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	31/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

GOBERNANTA	4	03
GRADUADO SOCIAL	5	04
GUARDA	3	01
GUARDA CASERO	1	02
GUARDA GANADERO	1	02
GUARDA JARDINERO	1	02
GUIA CULTURAL	1	04
INGENIERO TCO. INDUSTRIAL	1	04
INGENIERO TCO. OBRAS PCAS.	1	04
INGENIERO TECNICO TOPOGR.	2	04
INTENDENTE	1	03
JEFE DE ADMINISTRACION	1	05
JEFE DE COCINA	2	03
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	03
JEFE DE NEGOCIADO	1	04
JEFE DE ZONA DE MANTENIM.	1	03
LAVANDERA	3	01
LAVANDERA-COSTURERA	1	01
LIMPIADOR-CAMARERA	9	01
LIMPIADORA	51	01
LIMPIADORA-LAVANDERA	1	01
MEDICO GENERALISTA	7	05
MEDICO GERIATRA	1	05
MONITOR	4	02

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	32/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

MONITOR MEDIO AMBIENTAL	6	02
MOZO DE SERVICIO	41	01
OFICIAL 1ª	103	03
OFICIAL 1ª FOTOMECANICA	1	03
OFICIAL 1ª MECANICO	1	03
OFICIAL 1ª VIGILANTE	2	03
OFICIAL 1ª JARDINERIA	23	03
OFICIAL 1ª VIGILANTE CTRA.	3	03
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	03
OPERARIO ACTIV.DOMESTICAS	19	01
OPERARIO SERV.GRALES.	38	01
ORDENANZA	12	01
ORDENANZA GR. 2	2	02
ORDENANZA MOTORISTA	1	01
PEON	43	01
PINCHE	1	01
PLANCHADORA	2	01
PORTERO	4	01
PORTERO - GR.03	1	03
PORTERO GR. 2	1	02
PROFESOR	39	05
PSICOLOGO	14	05
RESP. EDUC. MEDIOAMBIENT.	1	04
RESP.DPTVO.DE ZONA	4	05

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	33/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

SUBJEFA DE LIMPIEZA	2	02
TCO PUBLICACIONES	1	05
TCO. GRADO MEDIO	4	04
TCO.ADMON.GRAL.	1	05
TECNICO MEDIO	1	04
TELEFONISTA	8	02
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	1	02
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	04
TITULADO SUPERIOR	2	05
TOPOGRAFO	1	04
TRABAJADOR SOCIAL	4	04
VIGILANTE	1	01
VIGILANTE MEDIO AMBIENTAL	3	01
TOTAL:	1018	

Resumen de la Relación de Puestos de Trabajo personal laboral

Denominación	Nº de Puestos
ADMINISTRADOR	2
ADMINISTRATIVO	68
ARQUITECTO SUPERIOR URBANISTA	4
ARQUITECTO TCO.	17
ASISTTE.SOCIAL	10
ATS	20
AUX.ADMTVO.	63

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	34/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

AUX. CLINICA	59
AUX. ENSEÑANZA	10
AUX. PSIQUIATRICO	59
AUX. PUERICULTURA	12
AUX. TOPOGRAFO	4
AYTE. GOBERNANTA	4
CAMARE-FREGADORA	14
CAPATAZ	12
COCINERO 2ª	1
COCINERO/A	25
CONDUCTOR	36
CONTABLE	1
COORD. CULTURAL	4
COORD. DEPORTIVO	5
COORD. DPTMTO. TECNICO	1
COORD. JUVENTUD	1
COORDINADOR	1
COORDINADOR DE PREVENCION	1
COPISTA	1
COSTURERA-CORTA.	7
COSTURERA	1
CUIDADOR	1
DELINEANTE TOPOGRAFO	1
DELINEANTE SUPERIOR	1

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	35/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

DELINEANTE	16
DTOR.TEC.DEPORTIV	1
DTOR.TECNICO	6
EDUCADOR	22
ENCARGADO	7
ENCARGADO GRAL.	4
ENCARGADO OBRAS	12
ENCARGADO TALLER	1
ESPEC.1ª.DET.FUGA	1
ESPEC.2ª.DET.FUGA	2
ESPEC.MAQ.REPR.PLANOS	2
ESPECIALISTA 2ª	1
FREGADORA	2
GOBERNANTA	2
GOBERNANTE	2
GRADUADO SOCIAL	5
GUARDA	3
GUARDA CASERO	1
GUARDA-GANADERO	1
GUARDA-JARDINERO	1
GUIA SAN LUIS	1
ING.TCO.TOPOG.	1
ING.TEC.INDUST	1
ING.TEC.OBR.PUBL.	1

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	36/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

INGEN. TCO. TOPOGRAFO	1
INTENDENTE	2
J. COORD. CULT.	1
JEFE ADMON.	1
JEFE COCINA	2
JEFE COORD. PER	1
JEFE GRUPO	4
JEFE MANTENIMIENTO	1
JEFE NEGOCIADO	1
JEFE ZONA	1
LAVANDERA-COSTURERA	1
LAVANDERA	3
LIMPIA-CAMARERA	9
LIMPIA-LAVANDERA	1
LIMPIADORA	51
MEDICO	7
MEDICO GERIATRA	1
MONITOR	4
MONITOR DE MEDIO AMBIENTE	6
MOZO/A SERVICIO	36
MOZO SERVICIO POLIDEPORTIVO	5
OFIC. MANTTO.	3
OFICIAL 1 MECANICO SOLDADOR	1
OFICIAL 1 ^a	10

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	37/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

OFICIAL 1ª CHAROLISTA	1
OFICIAL 1ª CORTIJO	3
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	9
OFICIAL 1ª ENCUADERNADOR	4
OFICIAL 1ª FONTANERO	8
OFICIAL 1ª FOTOCOMPONEDOR	8
OFICIAL 1ª FRIGORISTA	3
OFICIAL 1ª HERRERO MEC. FOGON	1
OFICIAL 1ª HERRERO-SOLDADOR	2
OFICIAL 1ª JARDINERO	23
OFICIAL 1ª LAB.MONTAJ.OFFESET	1
OFICIAL 1ª LIMPIEZA	4
OFICIAL 1ª MAQUINISTA	3
OFICIAL 1ª MAQUINISTA VIVERO	1
OFICIAL 1ª MECANICO	1
OFICIAL 1ª MECANICO-TORNERO	1
OFICIAL 1ª OFFSET	1
OFICIAL 1ª PELUQ.	2
OFICIAL 1ª POLIDEPORTIVO	1
OFICIAL 1ª SERV. CARRETERA	1
OFICIAL 1ª TUPISTA	1
OFICIAL 1ª VIGIL.CARRET.	7
OFICIAL 1ª VIVERO	1
OFICIAL 1ªALBAÑIL	11

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	38/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

OFICIAL 1ª CALEFACTOR	6
OFICIAL 1ª CARPINTERO	8
OFICIAL 1ª PINTOR	9
OP. ACTIV. DOMEST	20
OPER. EMERG.	8
OPER. SERV. GRALES.	39
ORDENANZA	13
ORDENANZA MOTORISTA	2
PEON	47
PINCHE	1
PLANCHADORA	2
PORTERO	6
PROF. HUMA-INGLES	1
PROF. INFORMÁTICA	1
PROF. RELIGION	1
PROFESOR	36
PSICOLOGO	14
RESP. DEPOR. ZONA	4
RESP. EDUC. MED.	1
SUBJEFA LIMPIEZA	2
T. A. G.	1
TCO. MEDIO	5
TCO. PUBLICACIONES	1
TELEF-RECEP.	1

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	39/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

TELEFONISTA	8
TERAPEUTA	1
TOPOGRAFO	1
TRAB. SOCIAL	4
VIGILANTE	1
VIGILANTE DE MEDIO AMBIENTE	3
TOTAL:	1040

Resumen plantilla Personal Eventual

Denominación	Nº de Plazas
ASESOR/A	34
COORD TERRITORIAL	7
COORD.RELAC.PROTOCOLARIAS	1
COORDINADOR/A COMUNICACION	1
JEFE/A GABINETE PRES	1
SECRETARIO/A	18
SECRETARIO/A PART PRES/VICEPR	2
TOTAL:	64

Resumen de la Relación de Puestos de Trabajo
(PERSONAL EVENTUAL)

Denominación	Nº de Puestos
ASESOR/A	34
COORDINADOR/A AMBITO TERRITORIAL	7

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	40/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

COORDINADOR/A COMUNICACION	1
COORDINADOR/A RELAC. PROTOCOLARIAS	1
JEFE/A GABINETE	1
SECRET. PART. PRES.	2
SECRETARIO/A	18

TOTAL: 64

Resumen plantilla Personal Directivo Profesional

Denominación	Nº de Plazas
DIRECTOR/A GENERAL	8

TOTAL: 8

**Resumen de la Relación de Puestos de Trabajo
(Personal Directivo Profesional)**

Denominación	Nº de Puestos
DIRECTOR/A GENERAL	8

TOTAL: 8

TERCERO.- Abrir información pública sobre el Presupuesto de la Corporación y sus Organismos Autónomos y Sociedades -y documentación que comprenden- por un plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se suspende el Pleno 5 minutos por intervenciones del público asistente y a las 11,18 horas se reanuda.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	41/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

4.- Ejecución de Resoluciones judiciales derivadas del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier Guzmán Piñero contra acuerdo de creación de puestos de Directores de las Residencias de Mayores de Cazalla de la Sierra y Marchena.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico de fecha 20 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Auto del Tribunal Supremo de 15 de enero de 2015 se inadmite (por tratarse de una cuestión de personal no susceptible de casación según nuevo criterio jurisprudencial) el Recurso interpuesto por esta Diputación Provincial de Sevilla contra la Sentencia del TSJA de 30 de enero de 2014, que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier Guzmán Piñero contra el acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2008 de creación de los puestos de Director de las Residencias de Mayores de Cazalla de la Sierra y de Marchena, y su provisión mediante libre designación por excluir un importante número de titulaciones y falta de motivación, desestimando la pretensión de nulidad de las modificaciones de plantilla 2009 y del Presupuesto 2009.

El cumplimiento de dicha Sentencia exige la anulación del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2008 de creación de los puestos de Director de las Residencias de Mayores de Cazalla de la Sierra y de Marchena y su provisión mediante libre designación.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts. 33.2-i) y 34.1-i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como arts. 61-19 y 70-16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA, Grupo Ciudadanos y Grupo Participa Sevilla), y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Quedar enterado de las referidas Resoluciones judiciales que han dado término al recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	42/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

administrativo interpuesto por el Sr. Guzmán Piñero, que deberán ser ejecutadas por el Área del Empleado Público.

5.- Ratificación del Convenio de Colaboración celebrado con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y esta Corporación sobre el sostenimiento y la utilización de los Centros Docentes.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 20 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Área de Cultura y Ciudadanía, se está tramitando expediente para la formalización de Convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que tiene por objeto establecer las condiciones y el régimen de sostenimiento y utilización de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Virgen de los Reyes", del Complejo Educativo "Blanco White" e "Hispalis", del Complejo Educativo "Pino Montano", cuya titularidad corresponde a esta Diputación, y se celebra de conformidad con lo establecido en la legislación educativa que regula el funcionamiento de los Centros Públicos, constituida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su actual redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y demás normas aplicables.

El Convenio tiene una vigencia de cinco cursos académicos, constando en el expediente informes de la Secretaría General, de fecha 23 de octubre, y de la Intervención de Fondos, de fecha 6 de noviembre de 2015, y por razones de urgencia, puesta de manifiesto por la Consejería de Educación, se ha procedido a su firma por la Sra. Consejera de Educación y por el Sr. Presidente de esta Diputación. Por lo expuesto, y en virtud de las Normas reguladoras de la tramitación de Convenios de esta Diputación, aprobadas por Resolución nº 2874, de 21 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-**

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	43/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, sobre el Sosteenimiento y la Utilización de los Centros Docentes de la Corporación Provincial, suscrito por el Sr. Presidente de esta Diputación, y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

6.- Ratificación del Protocolo General de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla, Diputación Provincial de Córdoba, PRODETUR S.A.U y el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba en el ámbito del Desarrollo Socioeconómico.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico de fecha 20 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 18 de noviembre de 2015 se suscribió Protocolo General de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Excm. Diputación de Córdoba, Prodetur SAU y el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba en el ámbito del desarrollo socioeconómico.

El objeto del presente Protocolo es establecer las bases de la colaboración entre las Entidades firmantes para posibilitar, dentro de sus respectivas competencias, el mejor y más eficaz logro de los objetivos que le son propios en el ámbito del desarrollo socioeconómico provincial.

La concreción de la mutua colaboración de los contenidos que se regulan en la Cláusulas Segunda serán objeto de desarrollo a través de los correspondientes Convenios Específicos, donde se regularán los compromisos de las partes, la vigencia de éstos y la aportación de los contenidos de cada una.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	44/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El plazo de vigencia del presente Protocolo será indefinido, no obstante, las partes por causas de interés común y siempre de forma expresa, podrán denunciarlo con dos meses de antelación a la finalización de cada anualidad.

Visto lo anterior, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fechas 10 y 17 de noviembre, y de la Intervención de Fondos, de fecha 20 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Protocolo General de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Excm. Diputación de Córdoba, Prodetur SAU y Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba en el ámbito del desarrollo socioeconómico de 18 de noviembre de 2015, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del acta.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como en derecho procedan, para la firma de los convenios o instrumentos previstos en derecho que lo desarrolle, así como para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación con el mismo.

7.- Aprobación del Acuerdo de Concertación Social para la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con efectividad de 5 de octubre de 2012 se suscribió por la Diputación Provincial de Sevilla, la Confederación de Empresarios de Sevilla, la Unión General de Trabajadores de Sevilla y Comisiones Obreras de Sevilla, el Acuerdo de Concertación Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Sevilla años 2012-2015, concretándose en la implementación de iniciativas públicas de consenso y

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	45/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





concertación entre las Administraciones Públicas y los Agentes Sociales y Económicos, con el objetivo de propiciar el desarrollo del tejido productivo y empresarial y, con ello, la creación de empleo y riqueza. Habiendo finalizado el citado Acuerdo el 30 de abril del presente año, las entidades firmantes se reunieron el pasado 27 de julio y acordaron, de manera unánime, la necesidad de la firma de un nuevo documento de Concertación Social.

Visto lo anterior y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia núm. 2874/2015, de 21 de julio, por la que se aprueban las normas en relación con la tramitación de los Convenios de Colaboración, y las facultades conferidas por el artículo 33 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fechas 14 de octubre y 17 de noviembre, y de la Intervención de Fondos, de fecha 16 de octubre, y del Área de Empleado Público, de fecha 27 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el Acuerdo de Concertación Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Sevilla para el año 2016, entre la Diputación Provincial de Sevilla, la Confederación de Empresarios de Sevilla, la Unión General de Trabajadores de Sevilla y Comisiones Obreras de Sevilla, que deberán suscribir las citadas entidades, con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE CONCERTACION SOCIAL POR LA ECONOMIA, LA INNOVACION Y EL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

En Sevilla ade 2015

INTERVINIENTES

El Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma en virtud del artículo 34

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	46/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y asistido por D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General de la Corporación, que certifica el acto de conformidad con lo establecido en el RD 1174/1987, de 18 de septiembre.

D. Miguel Rus Palacios, Presidente de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES), en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1 de los Estatutos Sociales de la misma, inscrito en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (C.M.A.C. de la Provincia de Sevilla en fecha 08-04-2015).

D. Juan Bautista Ginés Viera, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Sevilla (UGT), en uso de las facultades atribuidas en escritura pública de apoderamiento otorgada por la notaria del Ilustre Colegio de Sevilla D^a M^a del Carmen Vela Fernández, al n^o 1.448 de su protocolo de fecha 05-06-2013.

D. Alfonso Vidán Martínez, Secretario General de Comisiones Obreras de Sevilla (CC.OO.), en uso de las facultades atribuidas en escritura pública de apoderamiento otorgada por el notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Pedro Antonio Romero Candau al n^o 2.280 de su protocolo de fecha 26-09-2013.

EXPONEN

1.- Que con efectividad de 5 de octubre de 2012 se suscribió el Acuerdo de Concertación Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la provincia de Sevilla, años 2012-2015.

2.- Que según lo dispuesto en la estipulación sexta del citado Acuerdo, la vigencia de éste finalizó el día 30 de abril del presente año.

3.- Que habiéndose reunido las entidades firmantes del Acuerdo el pasado 27 de julio de 2015, éstas acordaron de manera unánime la necesidad de la firma de un nuevo documento, fijando un período transitorio que no excederá del 31 de diciembre de 2016, por lo que procede la suscripción del

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	47/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





presente documento en tanto se elabora la redacción del nuevo texto actualizado.

4.- Que las partes entienden que la implementación de iniciativas políticas de consenso y concertación entre las Administraciones Públicas y los agentes sociales y económicos, constituyen una herramienta muy eficaz para el desarrollo del tejido productivo y empresarial y por ende, la creación de empleo y de riqueza.

5.- Que es necesario crear los cauces y circunstancias adecuadas que favorezcan el crecimiento de la tasa de creación de empleo. En la actualidad, estamos atravesando una situación de crisis económica que justifica de una manera clara la obligación de nuestras Instituciones de concretar políticas activas que puedan combatir los efectos negativos de dicha situación en la provincia de Sevilla. En este sentido, la participación activa de los agentes sociales firmantes en las decisiones que en materia socio económica se adopten desde la Diputación de Sevilla es crucial para la optimización de los resultados a obtener con el presente acuerdo.

6.- Que el fomento de la innovación en las empresas de la provincia de Sevilla es un mecanismo fundamental para mejorar la competitividad y, por tanto, para el crecimiento económico, repercutiendo en el empleo y en la prosperidad de nuestro territorio.

7.- Que la optimización de los recursos públicos, la racionalización de los entes territoriales y la eficacia de los servicios públicos son los principios básicos que deben guiar la actuación de las entidades locales de la provincia de Sevilla en la búsqueda de una situación de equilibrio presupuestario permanente.

8.- Todo lo anterior debe desarrollarse en el marco de la relación laboral, primando los principios de igualdad y respeto de los derechos fundamentales, teniéndose en cuenta los factores medioambientales, de salud y seguridad en el trabajo.

En virtud de lo expuesto, las partes:

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	48/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==			



ACUERDAN

1. OBJETIVOS GENERALES :

- Fomento y mejora de las **condiciones de empleabilidad** en igualdad de oportunidades.
- Apoyar el mantenimiento del **tejido empresarial**, fomentar las iniciativas y vocaciones empresariales emprendedoras **en cualquiera de sus formas jurídicas**.
- Impulsar la **dinamización económica**, la creación de tejido industrial, la diversificación sectorial y la sostenibilidad social y medioambiental de la estructura productiva sevillana.
- Potenciar la inversión en **infraestructuras** como vehículo de cohesión interterritorial, del desarrollo industrial y económico de la provincia de Sevilla.
- Impulsar, **consensuar y coordinar las políticas** de desarrollo local y las inversiones de fondos europeos en la provincia de Sevilla.
- Favorecer el **desarrollo local**, especialmente en el medio rural, favoreciendo la implantación de instrumentos de **innovación** y la implementación de las **nuevas tecnologías** aplicadas al fomento de iniciativas empresariales generadoras de empleo.
- Desarrollar políticas que garanticen la **cohesión social y territorial**, con atención preferente a la inserción laboral y social de colectivos con especiales dificultades.
- Promover la coordinación del conjunto de **políticas activas de empleo** y elevar los niveles de formación y cualificación profesional para favorecer el acceso al mercado laboral.
- Defensa de unos **servicios públicos** eficientes y de las **políticas sociales** en la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	49/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==			



- **Racionalizar** la utilización de los **recursos públicos** y el funcionamiento y coordinación de los entes territoriales.
- Adoptar medidas y propuestas encaminadas a **asegurar el cumplimiento** de los **compromisos** adquiridos por los municipios de la provincia de Sevilla con los trabajadores de los Ayuntamientos y con sus proveedores.

2. EJES ESTRATÉGICOS

- EJE 1. FORMACIÓN Y EMPLEO.
- EJE 2. TEJIDO PRODUCTIVO, DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN.
- EJE 3. COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL.
- EJE 4. SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.1. FORMACIÓN Y EMPLEO

Líneas estratégicas

- Análisis y estudio de la oferta laboral en la provincia de Sevilla adecuando la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo.
- Mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo a través de la formación.
- Coordinar con los distintos agentes de la provincia de Sevilla que prestan servicios en la formación, orientación e intermediación laboral.
- Fomentar la formación de una cultura emprendedora orientada hacia el autoempleo y la creación de tejido empresarial en los diversos programas formativos.
- Potenciar los programas de formación con practicas en empresas.
- Impulsar la aplicación de las nuevas tecnologías en la formación.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	50/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

- Desarrollar iniciativas formativas sobre nuevos yacimientos de empleo.
- Formación continua del empresariado, personal directivo y trabajadores y trabajadoras de empresas en la utilización de herramientas y servicios basados en TIC.
- Fomento de la cultura preventiva y la salud laboral en la sociedad.
- Diseño y desarrollo de campañas de divulgación sobre formación continua y permanente de los trabajadores y trabajadoras.
- Acelerar la ejecución de los programas Inversores de la Diputación que tengan un mayor impacto en la creación de empleo.
- Vincular la concesión de ayudas públicas, subvenciones o beneficios fiscales, preferentemente al fomento de intervenciones que redunden en la creación y el mantenimiento de empleo.
- De acuerdo con lo previsto en los pliegos administrativos tipo de la Diputación de Sevilla, estudiar la posibilidad de incluir criterios de valoración de carácter medioambiental, de calidad social e igualdad en caso de igualdad de condiciones de las ofertas económicamente más ventajosas, para adjudicaciones de contrataciones públicas.

2.2. TEJIDO PRODUCTIVO, DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN

Líneas estratégicas

- Contribuir a la modernización del tejido productivo en la provincia de Sevilla.
- Apoyo a la creación de suelo industrial haciendo más atractiva su oferta, impulsando la dinamización

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	51/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

económica, la diversificación sectorial, la sostenibilidad medioambiental y la responsabilidad social.

- Facilitar el alojamiento empresarial en espacios de titularidad municipal para las iniciativas emprendedoras.
- Consolidar los sectores estratégicos de nuestra provincia como el agroalimentario, el aeronáutico, las energías renovables y el turismo.
- Fomentar, promocionar e impulsar la cultura emprendedora y el autoempleo, tanto orientada a iniciar nuevas actividades como a la consolidación de las existentes.
- Estudiar las potencialidades empresariales de nuestro territorio, apoyándolas y promocionándolas.
- Fomentar las líneas de ayuda a proyectos emprendedores y de autoempleo con la dotación de fondos financieros para financiar microcréditos.
- Mejorar la coordinación entre las distintas estructuras de apoyo al emprendedor y al trabajador autónomo que existen en la provincia, creando un catálogo para ello.
- Fomentar los instrumentos necesarios para mejorar la calidad de la gestión empresarial y aumentar la competitividad del tejido empresarial sevillano.
- Impulsar las redes empresariales sectoriales e intersectoriales para potenciar la cooperación, especialmente en el ámbito de las exportaciones y comercialización.
- Facilitar el acceso de nuestras empresas, especialmente de las PYMES, a las nuevas tecnologías incorporando las TICs a los procesos de producción y comercialización como forma de aumentar la competitividad empresarial.
- Impulsar la inversión en I+D+I y apoyar las iniciativas innovadoras en sectores económicos estratégicos.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	52/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Puesta en marcha de programa de redes de inversores privados en la provincia como instrumento de impulso y financiación de nuevas empresas innovadoras.

2.3. COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL

Líneas estratégicas

- Desarrollo de políticas sociales que garanticen la cohesión territorial con especial atención a la inserción laboral y social de colectivos con especiales dificultades.
- Apostar por el mantenimiento de gasto destinado a políticas sociales del Presupuesto de Diputación, durante el período de aplicación del presente acuerdo de concertación.
- Mantener y mejorar los servicios públicos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Promover la igualdad de género en el acceso al empleo, en las condiciones de trabajo y en materia salarial, promover la responsabilidad social en materia de igualdad e introducir la perspectiva de género de forma transversal en las actuaciones que desarrolle la Diputación.
- Consolidar un modelo de utilización racional del territorio en el que convivan los principios de sostenibilidad y cohesión con el objetivo de mejora de la competitividad, identificando y movilizand los recursos, oportunidades y potencialidades de desarrollo existentes en cada momento en las diferentes partes del territorio provincial.
- Apoyo al desarrollo de políticas de desarrollo local, económicas y laborales en las poblaciones del medio rural sevillano, favoreciendo la implantación de instrumentos de innovación y nuevas tecnologías para la creación de tejido empresarial, empleo y desarrollo económico en el territorio.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	53/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Mejorar el desarrollo y la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial, la diversificación de la economía rural, la conservación del medioambiente, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el impulso de la cohesión territorial.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información a todos los niveles.
- Desarrollar acciones tendentes a garantizar y prestar apoyo financiero a planes de abono de deuda en los municipios sevillanos con sus empleados y empleadas públicas.
- Fomentar la formación del tejido empresarial en las relaciones contractuales con la administración pública en general y con la administración local en particular.
- Fomentar las posibilidades de acceso de la población a la vivienda, en régimen de alquiler o propiedad, asegurando la disponibilidad de suelo e impulsando un crecimiento sostenible de la actividad en el sector de la construcción y rehabilitación de viviendas.

2.4. SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Líneas estratégicas

- Mejorar el acceso de la ciudadanía a la administración pública, aumentando la eficacia y la transparencia y orientando la actuación de la administración hacia los resultados y el compromiso público.
- Reforzar el uso de procedimientos administrativos telemáticos, apostando por la simplificación de trámite y la reducción de plazos, optimizando los recursos y reduciendo los costes para la empresa.
- Racionalización de los entes territoriales existentes en aras de una optimización de los recursos públicos.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	54/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Impulsar la lucha contra la economía sumergida.
- Dotación y mejora de los saneamientos y depuración de aguas en todas las zonas empresariales de la provincia y mejora de la gestión de los recursos hidrológicos.
- Así mismo, contribuir a la reducción de residuos y emisiones contaminantes.
- La potenciación del uso y consumo de las energías renovables y la aplicación de medidas de ahorro energético tanto de tipo doméstico como en las empresas y la Administración.

3. ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS

Las partes se comprometen al desarrollo de acciones y medidas, en el ámbito de sus propias competencias y fines, para la consecución de las líneas estratégicas planteadas en el presente documento.

Así mismo, las partes acordarán el diseño, la coordinación y ejecución de acciones plasmadas en un Plan de Actuaciones que de manera conjunta otorguen cumplimiento de los citados objetivos planteados en el presente documento.

Este Plan de Actuación se concretará en el plazo de tres meses a partir de la firma del presente documento.

4. NUEVAS ADHESIONES

Las partes acuerdan ofrecer la adhesión al presente documento para su ratificación, a todas aquellas Administraciones Públicas Locales y provinciales que deseen compartir la consecución de los objetivos planteados en el cumplimiento de sus respectivos fines, competencias y responsabilidades.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	55/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





5. ÓRGANOS DE GESTIÓN

Para el seguimiento, vigilancia, control y gestión de todo lo acordado, se constituye una comisión formada por los siguientes representantes:

- Dos representantes de Diputación.
- Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES).
- Un representante de la Unión General de Trabajadores (UGT).
- Un representante de Comisiones Obreras (CC.OO.).

Dichos representantes serán nombrados por las partes intervinientes, pudiendo delegar su representación en la persona que consideren oportuna; los nombramientos se incorporarán como anexo al presente documento.

Las funciones de ésta Comisión estarán basadas en el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de los fines y objetivos planteados y de las acciones a ejecutar de manera conjunta por todas las partes, cuando así se haya planteado conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero.

La Presidencia de la comisión recaerá en la Presidencia de la Diputación de Sevilla (o en quien delegue), que previa propuesta de cualquiera de sus integrantes se encargará de las convocatorias de las reuniones, de la confección del orden del día de las mismas, levantará acta de las sesiones y además se encargará de la vigilancia junto con el resto de los miembros de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Así mismo, la Presidencia tramitará las solicitudes de adhesión al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el apartado Cuarto, las cuales deberán contar con el consentimiento de las partes firmantes.

Además, serán resueltas en el ámbito de la presente Comisión, cualquier duda o controversia que pueda surgir en cuanto a la interpretación de los fines y objetivos planteados en este documento.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	56/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==			



6. VIGENCIA

Las partes acuerdan la vigencia del presente Acuerdo desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.”

8.- Informe relativo al cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de noviembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo informe de la Tesorería Provincial, de fecha 17 de noviembre de 2015 y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la web Corporativa.

El Periodo Medio de Pago Global del mes de octubre queda fijado en valor negativo de: (1,48).

El Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 17 de noviembre de 2015.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	57/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones Grupos Políticos.

9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre la propuesta desde Andalucía del Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre la propuesta, desde Andalucía, del Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Dedicamos un sentido y doloroso recuerdo a los niños y niñas -familiares, amigos y amigas- asesinados también como forma extrema de sufrimiento a las mujeres. Asimismo, manifiesta su rechazo y su más enérgica condena a todas las manifestaciones de dicha violencia -física, psicológica, sexual y económica- y refuerza su compromiso con todas las víctimas y sus hijos e hijas.

SEGUNDO.- Esta Diputación apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno Andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Esta Diputación insta al Gobierno Central a reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género.

CUARTO.- Esta Diputación reclama la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en todo aquello que menoscabe la capacidad de los ayuntamientos y diputaciones para prevenir, asesorar, informar y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

QUINTO.- Esta Diputación se compromete a mantener los presupuestos para prevenir y combatir todo tipo de violencias

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	58/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

machistas, así como a impulsar desde el ámbito municipal la sensibilización sobre la violencia de género y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

SEXTO.- Esta Diputación se compromete a garantizar el total desarrollo y la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**, que presenta el Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo Proponente:

“-Impulsar un Pacto político social e institucional contra la violencia machista.

-Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.

-Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.

-Continuar con la coordinación interinstitucional, no sólo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	59/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.

-Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.

-Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.

-Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.

-Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.

-Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.

-Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI."

La Sra. Ferrera Arias, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL**, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-"La Enmienda de Sustitución del Grupo Popular, se convierta en Enmienda de Adición".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 6 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	60/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Dedicamos un sentido y doloroso recuerdo a los niños y niñas -familiares, amigos y amigas- asesinados también como forma extrema de sufrimiento a las mujeres. Asimismo,, manifiesta su rechazo y su más enérgica condena a todas las manifestaciones de dicha violencia -física, psicológica, sexual y económica- y refuerza su compromiso con todas las víctimas y sus hijos e hijas.

SEGUNDO.- Esta Diputación apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno Andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Esta Diputación insta al Gobierno Central a reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género.

CUARTO.- Esta Diputación reclama la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en todo aquello que menoscabe la capacidad de los ayuntamientos y diputaciones para prevenir, asesorar, informar y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

QUINTO.- Esta Diputación se compromete a mantener los presupuestos para prevenir y combatir todo tipo de violencias machistas, así como a impulsar desde el ámbito municipal la sensibilización sobre la violencia de género y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

SEXTO.- Esta Diputación se compromete a garantizar el total desarrollo y la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	61/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre situación de las familias numerosas en la Provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre situación de las familias numerosas en la Provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICA.- Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a crear la "Oficina Provincial de Asesoramiento a Familias Numerosas de Sevilla" que canalice las propuestas y necesidades de este colectivo y sirva también para informar y asesorar acerca de las diferentes ayudas y beneficios que existen a nivel institucional con las familias numerosas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos en contra (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 7 votos a favor (Grupos Popular y Ciudadanos), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

11.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de noviembre de 2015, por la paralización de la Subasta Pública de la Finca "Las Islas" y la solicitud de su cesión al Municipio de Écija.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de noviembre de 2015, por la paralización de la Subasta Pública de la Finca "Las Islas" y la solicitud de su cesión al Municipio de Écija, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Defensa para que paralice la subasta pública del Acuartelamiento y Explotación Agrícola "Las Islas", prevista para el próximo día 17 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqM0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	62/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqM0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Instar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Defensa para que proceda a la cesión, de manera gratuita al Ayuntamiento de Écija, para alcanzar los objetivos laborales, sociales y agrarios referidos en la exposición de motivos, en virtud de un proyecto municipal de gestión sostenible, con el fin de combatir la altísima tasa de paro existente en esa comarca.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular, que es rechazada por el Grupo Proponente:

"-Instar a la Junta de Andalucía a que ejerza el derecho de tanteo y retracto que le asiste como Administración pública Andaluza para la adquisición preferente por el precio de venta fijada en subasta pública, con deducción, en su caso si hubiera causa de daño sufrida por la finca, disminución del valor u otra razón de ley ante el Ministerio de Defensa."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Defensa para que paralice la subasta pública del Acuartelamiento y Explotación Agrícola "Las Islas", prevista para el próximo día 17 de diciembre.

SEGUNDO.- Instar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Defensa para que proceda a la cesión, de manera gratuita al Ayuntamiento de Écija, para alcanzar los objetivos laborales, sociales y agrarios referidos en la exposición de motivos, en virtud de un proyecto municipal de gestión sostenible, con el fin de combatir la altísima tasa de paro existente en esa comarca.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	63/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

12.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre creación de red de servicio de bomberos en la Provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre creación de red de servicio de bomberos en la Provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Constituir una comisión de estudio y análisis configurada por todos los grupos políticos representados en la Diputación y por los Alcaldes de la provincia de Sevilla que deseen adscribirse, así como los representantes de todos los sindicatos de bomberos, dirigida a la creación de la Red de Servicio de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar un plan de acción inminente con las pertinentes modificaciones y dotaciones presupuestarias suficientes para la puesta en marcha de la Red de Servicio de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Convocar y provisionar las plazas de funcionarios y suspender paulatinamente los reglamentos de contratación de voluntarios.

CUARTO.- Subsanan las deficiencias de equipos y materiales de trabajo de los profesionales bomberos más urgentes para el desarrollo de su actividad.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IU-LV-CA, que es aceptada por el Grupo proponente:

"-Establecer el compromiso de esta Diputación de constituir un Consorcio Provincial de Bomberos como instrumento de articulación y coordinación para el funcionamiento de todos los parques de bomberos de la provincia de Sevilla, fijando la primera mitad de 2016 como periodo para la elaboración de sus estatutos y bases de actuación."

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	64/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==			



Asimismo, da lectura a la **ENMIENDAS** que presenta el Grupo Popular, aceptadas por el Grupo Proponente, y que son las siguientes:

-ENMIENDA DE ADICIÓN:

"Hacer un reconocimiento público de la profesionalidad de los que conforman el sistema provincial de bomberos de la provincia."

-ENMIENDA DE MODIFICACIÓN POR ADICIÓN PUNTO 1.

"-Constituir una comisión de estudio y análisis configurada por **representantes de la Diputación**, todos los Grupos Políticos... a fin de **elaborar un documento de conclusiones que establezca unos mínimos básicos para el Segundo Plan Director de Bomberos.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN POR ADICIÓN PUNTO 3.

"-Convocar y provisionar las plazas de funcionarios, **de manera que en el periodo temporal de esta legislatura y aprovechando la nueva oferta de Empleo Público de estos presupuestos, se garantice un sistema 100% profesional**, y suspender paulatinamente los reglamentos de contratación de voluntarios."

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTOS 5 Y 6.-

"5.- Garantizar que todos los bomberos que trabajen bajo el uniforme o distintivo del servicio provincial de bomberos, estén destinados en el municipio que estén destinados, trabajarán bajo unos requisitos mínimos en cumplimiento de la Ley y de los convenios colectivos vigentes, cobrando puntualmente sus nóminas.

6.- Convocar de manera urgente una reunión, de la Excm. Diputación de Sevilla con todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes a fin de fijar las bases de los convenios colaboradores en la gestión de incendios en el ámbito territorial de la provincia."

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	65/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista), y 14 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

13.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre establecimiento de un código ético de buenas prácticas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre establecimiento de un código ético de buenas prácticas.

PRIMERO.- Elaborar un código de buenas prácticas que constituya la referencia ética de comportamiento de los cargos públicos y el buen gobierno de la Diputación de Sevilla bajo los principios de integridad, ejemplaridad, imparcialidad, rendición de cuentas, transparencia y respeto. Este código contemplará como mínimo:

- a) un régimen de incompatibilidades que garantice la transparencia y la ejemplaridad en el ejercicio del cargo público impidiendo la simultaneidad de funciones que por lógica institucional deriva en situación de dedicación exclusiva como es el caso de la remuneración de Alcaldes de la provincia a cargo del presupuesto de la Diputación.
- b) la puesta en marcha de un mecanismo ético que prevenga la mala imagen del cargo público cesando de forma inmediata a cualquier asesor que haya sido o sea imputado en caso de corrupción, malversación de fondos, cohecho o tráfico de influencias.
- c) la supresión de dietas por asistencia para los diputados con dedicación exclusiva y para el personal que tenga entre sus obligaciones laborales acudir a esos órganos puesto que en ambos casos ya reciben remuneración.
- d) la prohibición de aceptar regalos, favores o compensaciones en metálico o en especie.
- e) evitar la mezcla de lo institucional y lo partidista, favoreciendo la presencia de la oposición en los actos y comparecencias de carácter institucional.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	66/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IU-LV-CA, que es aceptada por el Grupo Proponente:

Añadir al apartado a) del punto 1:

A continuación de "Alcaldes de la provincia **añadir "que no formando parte del Pleno Provincial, reciben retribuciones"**

Quedando redactado el párrafo:

a) Un régimen de incompatibilidades que garantice la transparencia y la ejemplaridad en el ejercicio del cargo público impidiendo la simultaneidad de funciones que por lógica institucional deriva en situación de dedicación exclusiva como es el caso de la remuneración de Alcaldes de la provincia **que no formando parte del Pleno Provincial, reciben retribuciones a cargo del presupuesto de la Diputación.**

El Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la Enmienda del Grupo IU-LV-CA:

- "siempre que se actúe en el marco de la Ley."

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 5 abstenciones (Grupo Popular) y 7 votos a favor (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

14.- Proposición conjunta de Participa Sevilla, IU-LV-CA, Ciudadanos y Grupo Popular, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre explotación laboral y fraude en el campo.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de Participa Sevilla, IU-LV-CA, Ciudadanos y Grupo Popular, de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre explotación

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	67/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==			



laboral y fraude en el campo, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Apoyar la creación de una mesa estable de seguimiento de esta situación por parte de las organizaciones sindicales y empresariales, para cada campaña agrícola que se realice en nuestra provincia, con la participación también de los Ayuntamientos afectados y la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Desarrollar, por parte de PRODETUR en coordinación con los agentes sociales de la provincia, una campaña de sensibilización e información sobre normativa y derechos laborales en el sector agrícola sevillano, con una dotación presupuestaria suficiente y respetando la temporalidad de las campañas agrícolas para asegurar la eficacia preventiva de dicha actuación.

TERCERO.- Recabar, en el marco de la colaboración necesaria entre las Administraciones Públicas, la autorización del Servicio Andaluz de Empleo para instalar puntos de información de dichas campañas en las oficinas de este Servicio.

CUARTO.- Establecer un sello de garantía social que enriquezca la sobrada calidad de nuestros productos y acredite el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales en la producción de los productos agrícolas en nuestra provincia. Para la obtención de este sello será preceptivo informe previo favorable del CES provincial y, de manera transitoria hasta su constitución, informe favorable de los agentes sociales de la provincia.

QUINTO.- Condicionar la concesión de ayudas, premios, distinciones o reconocimientos relativos a la actividad agrícola en el marco de actuación de esta Corporación, a la obtención del sello de garantía social establecido en la anterior propuesta de acuerdo.

SEXTO.- Trasladar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que se sumen en la lucha contra el fraude y la explotación laboral a trabajadores agrícolas en sus términos municipales.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	68/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqm0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SÉPTIMO.- Exigir a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación del Gobierno en Sevilla, y a la Subdelegación del gobierno central para que se articule de forma inmediata un espacio de coordinación inter-administrativa para el diseño de un Plan Integral contra el fraude y la explotación laboral en el campo sevillano.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Central a garantizar que la jornada de trabajo se efectúe respetando los límites legales y pactados, bien en el convenio colectivo, bien en el contrato de trabajo, y promoverá, previo diálogo con los interlocutores sociales, las medidas que posibiliten que las necesidades adicionales de producción de las empresas se atiendan haciendo una utilización racional del tiempo de trabajo, compatible con la conciliación personal, familiar y personal, y favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Segundo que presenta el Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo Proponente:

“-Desarrollar por parte de la Diputación de Sevilla y en el marco del Acuerdo de Concertación Social para la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Sevilla, y dentro de las líneas existentes en dicho acuerdo en objetivos generales y ejes estratégicos, una campaña de sensibilización e información sobre normativa y derechos laborales en el sector agrícola sevillano, con una dotación presupuestaria suficiente y respetando la temporalidad de las campañas agrícolas para asegurar la eficacia preventiva de dicha actuación, así como coordinación con los agentes sociales de la Provincia.”

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Apoyar la creación de una mesa estable de seguimiento de esta situación por parte de las organizaciones sindicales y empresariales, para cada campaña agrícola que se realice en nuestra provincia, con la participación también de los Ayuntamientos afectados y la Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	69/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Desarrollar por parte de la Diputación de Sevilla y en el marco del Acuerdo de Concertación Social para la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Sevilla, y dentro de las líneas existentes en dicho acuerdo en objetivos generales y ejes estratégicos, una campaña de sensibilización e información sobre normativa y derechos laborales en el sector agrícola sevillano, con una dotación presupuestaria suficiente y respetando la temporalidad de las campañas agrícolas para asegurar la eficacia preventiva de dicha actuación, así como coordinación con los agentes sociales de la Provincia.

TERCERO.- Recabar, en el marco de la colaboración necesaria entre las Administraciones Públicas, la autorización del Servicio Andaluz de Empleo para instalar puntos de información de dichas campañas en las oficinas de este Servicio.

CUARTO.- Establecer un sello de garantía social que enriquezca la sobrada calidad de nuestros productos y acredite el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales en la producción de los productos agrícolas en nuestra provincia. Para la obtención de este sello será preceptivo informe previo favorable del CES provincial y, de manera transitoria hasta su constitución, informe favorable de los agentes sociales de la provincia.

QUINTO.- Condicionar la concesión de ayudas, premios, distinciones o reconocimientos relativos a la actividad agrícola en el marco de actuación de esta Corporación, a la obtención del sello de garantía social establecido en la anterior propuesta de acuerdo.

SEXTO.- Trasladar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que se sumen en la lucha contra el fraude y la explotación laboral a trabajadores agrícolas en sus términos municipales.

SÉPTIMO.- Exigir a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación del Gobierno en Sevilla, y a la Subdelegación del Gobierno Central para que se articule de forma inmediata un espacio de coordinación inter-administrativa para el diseño de

Código Seguro De Verificación:	29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	70/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdvVIZYm/jcqmq0/+g==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

un Plan Integral contra el fraude y la explotación laboral en el campo sevillano.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Central a garantizar que la jornada de trabajo se efectúe respetando los límites legales y pactados, bien en el convenio colectivo, bien en el contrato de trabajo, y promoverá, previo diálogo con los interlocutores sociales, las medidas que posibiliten que las necesidades adicionales de producción de las empresas se atiendan haciendo una utilización racional del tiempo de trabajo, compatible con la conciliación personal, familiar y personal, y favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo.

15.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

16.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

16.1.- Ruego del Grupo Participa Sevilla, para adelantar el comienzo de las sesiones plenarias.

Toma la palabra el **Sr. Moreno Vera**, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, que presenta "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Que los Plenos comiencen a las 9 de la mañana para que no terminen tan tarde.

La Sra. Argota Castro, Portavoz del Grupo Socialista, ruega al Sr. Moreno que se lea el Reglamento Orgánico de la Diputación.

16.2.- Pregunta del Grupo Popular sobre el accidente en la Gran Avenida de la localidad de Tocina.

D^a Virginia Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03	
Observaciones		Página	71/72	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

El pasado 4 de noviembre se produjo un accidente en la Gran Avenida de la localidad de Tocina, tramo de carretera SE-4102 de titularidad de la Diputación de Sevilla, en la que se estaba ejecutando obra de mejora del firme, adaptación de badenes y vados en pasos de peatones, correspondiente al Plan Supere III. El resultado de este accidente fue el fallecimiento de un vecino de la localidad. Por tanto, la pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- ¿Qué acciones está llevando esta Diputación de Sevilla y las Áreas correspondientes para averiguar las causas que han originado este fatal accidente?.

16.3.- Ruego del Grupo Popular sobre Vivero de la Diputación de Sevilla.

D^a Virginia Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Ruego se nos informe de cuáles son los controles, procedimientos y protocolos de sanidad vegetal que actualmente se llevan a cabo en las especies vegetales que se gestionan en las instalaciones del Vivero Provincial, conforme a la normativa Autonómica y Estatal vigente en esta materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/01/2016 12:46:06
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/01/2016 17:20:03
Observaciones		Página	72/72
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/29TVkdVIZYm/jcqm0Q/+g==		

